



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1192 de fecha 21 de mayo de 2021 que aprueba el Acta Acuerdo Paritario 2021, suscripto entre la Municipalidad de Balcarce y el Sindicato de Trabajadores Municipales (STM), trámite promovido mediante expediente N° 8101-B/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad otorgará a todo el personal escalafonado, incluido el administrativo ingresante, un incremento del 32% de acuerdo al siguiente detalle:

- En el mes de abril 2021, un 4% a los básicos de cada categoría y un 4% como Bonificación Remunerativa.
- En el mes de junio 2021, un 4% a los básicos de cada categoría y un 4% como Bonificación Remunerativa.
- En el mes de agosto 2021, un 4% a los básicos de cada categoría y un 4% como Bonificación Remunerativa.
- En el mes de octubre 2021, un 4% a los básicos de cada categoría y un 4% como Bonificación Remunerativa.

Que los aumentos se otorgan, teniendo en cuenta los básicos vigentes al último día del mes anterior.

Que las bonificaciones se acumulan de la siguiente forma: Ej.: Bonificación abril = 4% sobre básico al 31/3, bonificación junio = bonificación abril + 4% sobre básico al 31/5.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 97/21

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo Actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- el Decreto N° 1192 de fecha 21 de mayo de 2021.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----